

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica tres veces á la semana al precio de 3 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla y 12 trimestre fuera de ella. Los anuncios á medio real línea. Un número suelto medio real.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill.

Los anuncios se admiten hasta la una de la tarde.

Noticias Generales.

El presidente de los Estados Unidos ha dirigido al Congreso el mensaje siguiente:

AL SENADO Y Á LA CÁMARA DE LOS REPRESENTANTES.

«La union de los Estados de Alemania bajo una forma de gobierno parecido en muchos puntos al de la Union americana, es un acontecimiento que no puede menos de despertar las simpatías del pueblo de los Estados Unidos. Esta union se debe á los pacientes y perseverantes esfuerzos de la poblacion de veinte y cuatro Estados de Alemania de acuerdo con los gobiernos regularmente constituidos. El pueblo norte-americano debe considerar este resultado como una tentativa de imitacion en Europa de algunos de los mejores rasgos de su propia constitucion, con las modificaciones que parecen reclamar la historia y el estado social de Alemania.

Cada uno de los gobiernos locales de los diferentes miembros de la union está preservado por el poder delegado al jefe supremo, el cual adquiere la fuerza necesaria en caso de una guerra defensiva; pero no la autoridad que le permitiría una guerra de conquista. Se han realizado por fin las aspiraciones á la unidad nacional que han impulsado siempre á los numerosos millones de hombres que hablan el mismo idioma y habitan territorios limítrofes, pero separados y divididos por celos dinásticos y la ambicion de jefes de mezquinas miras. Alemania encierra en el dia una poblacion de cerca de treinta y cuatro millones, unida como la nuestra bajo un solo gobierno para sus relaciones con las demás potencias, pero conservando á cada uno de los Estados el derecho y la intervencion sobre sus intereses locales, sus hábitos y sus instituciones.

La reunion de un gran número de hombres libres é inteligentes bajo un solo gobierno debe tender á hacer de los gobiernos lo que deben ser en realidad: la representacion exacta de la voluntad del pueblo y la organizacion de su poder. La adopcion en Europa del sistema americano por una nacion libre y habituada á guiarse por sí propia, dará por resultado propagar las instituciones democráticas y aumentar la influencia pacífica de las ideas americanas.

Las relaciones de los Estados Unidos con Alemania son íntimas y cordiales. Las relaciones mercantiles entre ambos países crecen de año en año. El gran número de residentes y de ciudadanos de origen germánico y la corriente continua de emigracion que trae habitantes de ese país al nuestro, han producido en las relaciones sociales y políticas de ambos pueblos una intimidad que se aproxima, sino la iguala, á la que unía á las naciones de que descienden nuestros fundadores. La estension de nuestras relaciones, así como la grandeza de la union

germánica parecen exigir que la posicion de nuestros representantes cerca de ese gobierno no continúe por mas tiempo inferior á la importancia de su mision, y que se establezca la igualdad entre nuestro ministro en Alemania y los que tenemos en la Gran Bretaña y en Francia: os parecerá justo colocar á nuestro ministro en Berlin bajo el mismo pié que los de Lóndres y París. La union de los diversos Estados de Alemania bajo un solo gobierno y el aumento de las relaciones mercantiles aumentarán tambien las tareas y la responsabilidad del ministro. Por esto deseo que el sueldo del ministro y del secretario de legacion en Berlin sea igual al de los de Lóndres y París.—U. S. Grant.

Washington 7 de febrero de 1871.»

Del «Imparcial» copiamos lo siguiente:

Para tranquilizar la conciencia de los timoratos españoles, trasladamos á continuacion las contestaciones ó resoluciones que la Sagrada Penitenciaría de Roma ha dado á las consultas que le han dirigido dos prelados enemigos del matrimonio civil, los obispos de Urgel y de Tortosa, cuyo testo latino se ha publicado recientemente en el «Boletin eclesiástico» de una diócesis de la Península, y que hemos procurado traducir lo mas literalmente posible, no sin admirarnos del silencio que han guardado los periódicos neo-católicos sobre tan importante asunto.

Hé aquí el testo del documento:

«Dudas propuestas á la Sagrada Penitenciaría acerca del matrimonio civil, por los obispos de la Seo de Urgel y de Tortosa.»

1.ª ¿Es lícito á los jueces y secretarios municipales intervenir en la celebracion de los matrimonios civiles, por razon de su cargo, y proceder á la instruccion de las diligencias preparatorias, exigir el consentimiento de presente á los contrayentes, pronunciar la fórmula de su legal y perpétua union, autorizar el acta y dar copia certificada de ella, sobre todo cuando todavía no se ha celebrado el matrimonio «in facie Ecclesie», ó se sabe que no se ha de celebrar, ó al menos se sospecha racionalmente?

2.ª La autoridad civil sanciona ó reproduce en virtud de un derecho propio, alguno de los impedimentos dirimentes establecidos por la Iglesia; no exige, sin embargo, que se obtenga su dispensa canónica, antes bien prescinde de ella, ó se atribuye á sí misma la facultad de dispensarlos. ¿Y será lícito á los que se hallan comprendidos en estos impedimentos, solicitar del gobierno su dispensa para obedecer la ley civil y no quedar privados de los derechos que la misma concede (sin omitir por eso la impetracion de la dispensa canónica), ó quedan sujetos á las penas eclesiásticas? ¿Acaso incurren en sospecha de usurpar los derechos de la Iglesia?

4.ª ¿Convendría mandar á los párrocos que se abstengan sin licencia del obispo, de unir un matrimonio eclesiástico, á los que habiendo contraído el

civil, al fin determinaron celebrar aquel, consultando su propia conciencia?

5.ª En las partidas de bautismo de los hijos ilegítimos se acostumbra omitir los nombres de los padres. Siendo el matrimonio civil un concubinato pernicioso, los hijos de estas uniones son ilegítimos para la Iglesia, aunque la ley civil los tenga como legítimos. ¿Conviene por lo tanto que omitan los nombres de los padres en los bautismos de los hijos de matrimonio civil, con mayor razon si se atiende á que ya constan en el registro civil y porque lo contrario parecería vergonzoso, pues el libro parroquial sería á manera de registro criminal, debiendo hacerse anotar el pecaminoso estado de los padres y los impedimentos que entre ellos existen para celebrar el matrimonio eclesiástico?

6.ª Los que han contraído matrimonio civil ni son cónyuges ni marido ni mujer, sino concubenarios y frecuentemente incestuosos. A pesar de ello, ¿será lícito á los notarios y demás funcionarios públicos nombrarles y designarles como verdaderos y «legítimos» cónyuges, marido, esposa é hijos en los instrumentos ó escrituras en que intervengan; autorizar los contratos otorgados por estas personas para ejercer los derechos que á los legítimos conceden las leyes; y comparecer en juicio para reclamar y defender estos mismos derechos?

RESPUESTA.

La Sagrada Penitenciaría, habiendo examinado detenidamente las precedentes cuestiones, las ha resuelto del modo siguiente:

A la primera. Puede permitirse, siempre que los mencionados jueces y secretarios municipales al intervenir en dichos actos entienden que verifican una solemnidad meramente civil, y nada intenten ni aconsejen contra la santidad del matrimonio y la necesidad de contraerlo ante la Iglesia, teniendo presentes las santísimas leyes de nuestra religion y las letras de «Benedicti XIV Redditæ sunt nobis»; y que amonesten con prudencia á los contrayentes á fin de que aparten todo motivo de escándalo. En cuanto al matrimonio civil de los que manifiestan intencion de no celebrarlo ante la Iglesia (que por regla general deberá preceder siempre), permaneciendo en concubinato con pretesto del contrato civil, los jueces y secretarios municipales deberán sujetarse á las reglas de los autores aprobados por la Santa Sede y principalmente de San Alfonso de Liguori, lib. 2, trat. 3, cap. 2, duda 5.ª, art. 3, que trata de los cómplices cooperantes.

A la segunda. Afirmativamente, con tal que al solicitar esta dispensa del gobierno no reconozcan en él facultad ó derecho para constituir ó dispensar los impedimentos dirimentes del matrimonio, sino que lo verifican para remover un obstáculo ó formalidad injusta.

A la cuarta. Se deja á la prudencia de los obispos, procurando entretanto que del mejor mo-

do posible vivan separados los que solicitan el matrimonio.

A la quinta. Ningun inconveniente existe para que se anoten en las partidas de bautismo los nombres de los padres, siempre que se espere que se hallan unidos solo civilmente.

A la sexta. No se molestará á dichos funcionarios y notarios por semejante proceder.

Dado en la Sagrada Penitenciaría de Roma á 2 de setiembre de 1870.—A. Pellegrini.—S. P. Regens.—L. Canonicus Peirans.—S. P. Leridan.

El periódico de Valencia los «Dos Reinos» da cuenta de la llegada á aquella capital de Montpensier y Castelar en los siguientes términos:

«Ayer en el tren-correo llegaron á esta capital dos ilustres viajeros; el señor duque de Montpensier y D. Emilio Castelar.

A recibir al primero salieron los Sres. D. Teodoro Llorente, director de las «Provincias», D. Gerardo Estellés D. Francisco Brotons; el Sr. Trilles, diputado provincial, y el Sr. Leon, también diputado provincial independiente; á recibir al segundo fueron gran número de sus correligionarios.

El señor duque fué modestamente á pie, seguido de su escasísimo séquito, desde la estación á la fonda, y treinta pasos detrás iba el Sr. Castelar en carretela descubierta seguido de sus parciales.

Esta antítesis entre el ex-candidato al trono y el demócrata tribuno es sumamente curiosa.»

De «El Pueblo» Comienza á hablarse, según un diario francés, de la disolución de la Asamblea, puesto que fué elegida principal, si no exclusivamente, para fallar sobre la paz ó rechazarla. Hay quien atribuye la retirada de los diputados de París precisamente á esta convicción. Supuesta su indentidad de miras con los electores de París, rojos los más activos, si no los más numerosos, parece que vá á organizarse, tanto en la capital como en los centros manufactureros y comerciales, una próxima eleccion de Asamblea constituyente en armonía con los principios más radicales.

Las conferencias abiertas en Washington para la paz entre España y las Repúblicas del Sur de América, han adelantado mucho, si bien no es posible aventurar nada sobre su terminacion, porque falta el representante de Bolivia.

Sabido es que desde la caída del último gobierno, aquella desventurada República está sumergida en un estado de completa anaquía, y es difícil que pueda en mucho tiempo constituirse un gobierno estable que se ocupe de esta cuestion.

La mortandad ha disminuido mucho en París desde que los alimentos son buenos: habia llegado á una cifra á que no alcanzaba en épocas de epidemia.

«El Diario de San Petesburgo» de 1.º de marzo publica un telégrama del emperador Guillermo al emperador de Rusia, fecha 27 de febrero, anunciando la conclusion de los preliminares de la paz. En este telégrama dice el emperador de Alemania:

«Llegamos al término de esta guerra gloriosa y sangrienta que nos obligó á emprender una frivolidad sin ejemplo.

La Prusia nunca olvidará que á vos es á quien debe que la guerra no haya tomado dimensiones extremas. ¡Dios os bendiga!

Vuestro amigo que os estará toda la vida recordando, Guillermo.»

El czar contestó.

«Os doy gracias por vuestra comunicacion, y tomo parte en vuestro júbilo. Haga Dios que pueda seguirse una paz duradera. Me felicito de haberos podido probar mis simpatías como un amigo adicto. ¡Que la amistad que nos une pueda asegurar la felicidad y la gloria de ambos países!»

Buen par de nenes están los dos. La bendicion del compadre Guillermo es de lo más oportuno que se ha visto; en cuanto á la amistad que los une, recordamos el refran de que lobo á lobo no se muerden.

El Capitan del puerto de Barcelona, notifica haberse situado dos boyas en direccion de E.-O., con objeto de marcar los respectivos extremos de los diques en construccion á la boca del citado puerto. Ambas son de figura cónica, pintadas de blanco, y entre ellas y los diques no hay paso para buque alguno.

MAHON.

16 de Marzo.

En el n.º 10 de este mes de nuestro colega LA CRÓNICA DE MENORCA leemos las siguientes líneas:

«Desesperados los ministeriales de Ciudadela por la pérdida de todas las mesas de aquel distrito, anoche se reunieron tumultuosamente frente las respetables casas de los Señores Conde de Torre Saura y Baron de Lluriac. Hubo golpes á las puertas, disparos de revolver, voces insultantes y dictorios escandalosos etc.»

El hecho que se refiere dista de haber ocurrido tal como se cuenta. Varios monárquico-liberales salian del Círculo establecido en la plaza del Borne, cuando fueron apostrofados por cierto grupo de embozados, que no se contentaron con insultar á aquellos sino que dispararon tiros de revolver con el propósito seguramente de intimidarles.

Algunos de los monárquico-liberales que iban armados, dispararon también uno ó dos tiros comprendiendo la intencion, lo que bastó para que los embozados se refugiasen inmediatamente en casa del Sr. Conde de Torre-Saura. Irritados naturalmente con bastante motivo los liberales, se dirijieron á dicha casa, no siendo extraño que golpearan la puerta y desearan entrar para conocer los agresores.

Véase ahora como la católica CRÓNICA tergiversa los hechos, para censurar á los liberales y defender á los señores carlistas.

El colega republicano «El Menorquino» en su número del 11 inserta un artículo en el que se dice «el triunfo nuestro es seguro..... esta Isla, en que no se quiere, ni se ha querido ni se querrá nunca otro gobierno que la República Democrática Federal».

Comprendemos que los periódicos tiendan á dar importancia á los partidos políticos á que pertenecen; mas no se comprende como el día 11, es decir, cuando se conocia el resultado de la votacion de los días 9 y 10, y cuando se sabia por este que los votos republicanos no llegaban á la tercera parte de los emitidos, se atreviera el autor del artículo á asegurar que en Menorca no se queria otro gobierno que la república.

LA CRÓNICA recomienda eficazmente una obra titulada «Traicion de Vérgara» dedicado á D. Carlos de Borbon, y dice que el primer capi-

tulo promete de ser interesantísimo. ¿Será acaso su amor al catolicismo que le dicta esta eficaz recomendacion, ó mas bien su amor al carlismo?

RECTIFICACION.—El final del primer párrafo de nuestro suelto local del número del miércoles donde dice: «A ellos (á los ibizencos) y á nuestros esfuerzos se deberá que las Baleares no sufran la vergüenza y las consecuencias de que todos sus representantes son carlistas», debe decir, «sean carlistas.»

Reproducimos el resultado de la última eleccion de Compromisarios para Senadores en Menorca, por haber omitido, en nuestro anterior número, uno de los elegidos por el distrito de Alayor.

Por el distrito de Mahón D. Juan Cardona y Mandel, D. Francisco Ponsetí y Gomila y D. Juan Thomas y Orfila.

Por el de Ciudadela D. Juan Pons Pbro. y D. Gaspar Fráser.

Por el de Alayor D. Juan Febrer y Roger y D. José Miguel Pons y Piris.

En Mercadal y Ferrerías no ha habido eleccion.

Como verán nuestros lectores en el alcance de hoy, insertamos sin comentarios un telégrama de Madrid del 14 participando que el Señor Prieto y otros diputados de las Constituyentes han sido vencidos en las elecciones. Si de todos es tan exacta la noticia como del Sr. Prieto, la agencia Fabra que ha puesto el telégrama se ha lucido.

Nuestro colega «El Isleño», despues de dar cuenta de la eleccion de D. Rafael Prieto en esta isla añade:

«Celebramos el resultado de la eleccion de Menorca. El Sr. Prieto, durante la pasada legislatura ha dado muchas pruebas de ser un buen representante de su distrito, llegando sus trabajos hasta nuestra isla que no era de su circunscripcion.»

Con el vapor «Menorca» ha llegado hoy á esta ciudad el señor Duque de Montpensier, alojándose en la casa del señor Baron de las Arenas. Era curioso ver á algunos entusiastas republicanos, acudir presurosos á presenciar el desembarque del candidato al trono de San Fernando.

Segun vemos en el Imparcial el Rey ha dispuesto la venta de 40 carruages de las caballerizas reales, para que su producto se ponga á la disposicion del Gobernador de la Provincia, á fin de socorrer á los establecimientos de Beneficencia.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San Patricio ob. y sta. Gertrudis.

CULTOS.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á la Purísima Concepcion.

ALCANCE.

Madrid 12 marzo.

Segun escriben de París, el periódico la «Cloche»

anuncia que M. Rochefort ha fallecido. También dicen que continuaba la tranquilidad y que habían marchado 40,000 guardias móviles.

—El «Imparcial» dice que el duque de Montpensier ha derrotado al señor Topeté en San Fernando.

Roma 10.—Han ocurrido desórdenes en la iglesia de los Jesuitas, resultando algunos contusos. Se han hecho algunas prisiones.

Madrid 13 marzo.

Pasan de 20 los distritos en que deberá procederse á segundas elecciones.

Se ha celebrado un meeting de obreros, en el que se han discutido las asociaciones cooperativas.

Se han presentado protestas varias sobre las elecciones de Madrid.

En Filipinas ha sido recibida con entusiasmo la noticia del establecimiento de una línea de vapores entre la Península y aquellas islas.

El número de diputados unionistas pasará de 100 y el de carlistas se calcula que ascenderá á 60.

Dícese que será relevado el Capitan general de las provincias Vascongadas.

Se insiste en que los eclesiásticos que tienen residencia fija no podrán ejercer el cargo de diputados.

Han sido vencidos en las elecciones los diputados que fueron de las Constituyentes Sres. Prieto, Navarro, Olivares, Rodrigues, Feratges, Pinilla, Bueno, Chao, Sanchez Borguella, Mendez Vigo, Fontanals, Leal, Echegaray, Rojo Arias, Marron, Pellon, Baeza y otros.

La «Gaceta» anuncia que el Rey, acompañado del presidente del Consejo de ministros, de los ministros de Estado y Fomento, de los jefes superiores de la Real Casa y de otros dignatarios y funcionarios, ha salido esta madrugada para Alicante.

Madrid 13 marzo.

El general Changarnier se halla enfermo de peligro.

Napoleon ha publicado un manifiesto contra el acuerdo de la Asamblea nacional destituyendo su dinastía.

—Un telégrama de San Petesburgo anuncia que el Emperador Alejandro ha reconocido á Amadeo.

El conde de Cheste ha tenido 25 votos de ventaja sobre el condidato ministerial.

El representante de Austria ha recibido las nuevas credenciales.

El general Contreras ha salido derrotado en Murcia.

La Reina se halla detenida en Rosas por los temporales. Hoy saldrá, llegando mañana por la noche á Alicante y el jueves á medio dia á Madrid.

Marsella 12 marzo.

El Papa ha recibido á la gran comision de norte-americanos y de las sociedades católicas de Austria encargada de entregarle 250,000 florines Su Santidad ha contestado que amaba y apreciaba al Emperador Francisco José, y esperaba que sus actos estarian en armonía con sus intenciones. «Hemos visto, ha dicho, caer un trono y otro mas cercano vacila; arreciará aun mas la tempestad, pero cuando llegue el momento Dios detendrá las olas aunque valiéndose de medios humanos.»

Se ha mandado fortificar á Roma en cuyos trabajos habrán de inventirse treinta millones de francos.

Marsella 14 marzo.

Segun noticias de Roma, se afirma que el Papa habia intercedido por la conservacion de la Alsacia á la Francia, añadiendo que M. Julio Favre ha escrito una carta dando gracias á Su Santidad, carta en la que reconoce que el Papa es el único que ha intervenido en favor de aquella solucion.

Madrid 14 marzo.

El «Imparcial» calcula que en las próximas Cortes habrá de 110 á 120 diputados de oposicion y de 220 á 230 ministeriales comprendiendo en la oposicion á la fraccion Cánovas, compuesta de 16 diputados.

—Londres.—Toma incremento en Francia la liga antigermánica afiliándose en ella personas de todas las clases.

Se ha modificado en sentido favorable la actitud de los guardias nacionales de París, y se espera su completa sumision.

El emperador Napoleon ha llegado á Inglaterra y se ha reunido con la Emperatriz.

—Han sido elegido 48 republicanos con 9 actas dobles, 62 carlistas con 6, 10 montpensieristas, 16 canovistas, 10 moderados y 8 independientes.

Consolidado. 26-45.—Bonos 74-95.—Subvenciones 49-50.

Londres 13. Se ha firmado hoy el tratado por el cual se modifica la neutralizacion del mar Negro. Quedan abiertos los Dardanelos y el Bósforo para los buques de guerra de las potencias amigas.

Albacete 14.—El Rey ha llegado á las dos de la tarde, ha pasado revista á las tropas y ha sido victoreado.

Florenca.—La Cámara ha aprobado por 180 votos contra 76 el convenio financiero ajustado con Austria.

Madrid 14 marzo.

El Imparcial publica datos detallados sobre las elecciones, cuyo resumen es como sigue: Adictos 246, Carlistas 51, Montpensieristas 11, Conservadores 9, Moderados 13. Un indefinido.

El mismo periódico añade que esta cifra puede modificarse en 8 á 10 Diputados, pues el resultado definitivo de muchos distritos es, dice, dudoso para nosotros.

De «La Crónica de Cataluña.»

Madrid 14.

Ha llegado el rey á Alicante. Hasta pasado mañana no llegará allí la reina. El viernes estará en Madrid.

Segun la «Correspondencia», han salido elegidos 53 carlistas, 48 republicanos, 127 progresistas, 58 unionistas. 33 demócratas, 13 moderados, 10 conservadores. 3 de oposicion y 12 indefinidos.

Madrid 15.

La «Gaceta» da cuenta de la llegada del rey á Alicante y del entusiasta recibimiento que se le ha hecho. La reina sigue en Rosas á causa del mal estado de la mar.

La reina ha llegado á Rosas de arribada el 12

á bordo de la fragata Italiana «Príncipe Humberto.» Ha entregado una cantidad para los pobres de Rosas y otra para mejorar la escuela de niños de squella poblacion.

El Rey salió de Madrid en la madrugada del 14 para reunirse con la Reyna en Alicante, que es el punto destinado para su desembarco.

Cree el «Imparcial», y nosotros pensamos con fundamento, que la persona que tiene hoy mas probabilidades de ocupar la presidencia de la Cámara es el señor don Salustiano Olózaga.

Segun «La Iberia,» corresponde á los republicanos la responsabilidad de las desgracias que hayan ocurrido, pues guiados, dice, por el despecho de no poder imponer su voluntad al cuerpo electoral, y animados por el mas culpable apasionamiento, se presentaron en el colegio de Arganzuela, donde despues de promover disgustos dispararon contra los individuos de la mesa y los que se hallaban en el local.

«El Pueblo de Alcolea» se limita á deplorar los desórdenes asegurando que el número de heridos ascendia á cuatro, y que habian sido presos siete individuos como complicados en la colision. «La Nacion» no atribuye el conflicto á los republicanos, y solo dice que, soliviantados los ánimos de muchos individuos con la lucha electoral, comenzaron á insultarse pasando á vias de hecho y disparando varios tiros que causaron algunas heridas leves y la consiguiente alarma.

El «Imparcial» añade que las agresiones principiaron sin otras armas que las naturales, pero que muy pronto salió un tiro, convirtiéndose la calle en un verdadero campo de batalla con harta vergüenza de la capital de España. El colegio fija en seis el número de heridos, entre los cuales se encuentra el veedor municipal del distrito y un guarda del ayuntamiento.

En Guadix, se ha derramado sangre en un conflicto producido por un grupo de carlistas capitaneado por un cura, quien á traicion disparó contra los hermanos Alarcon; y electores influyentes de aquella localidad, hiriéndoles gravamente, así como á alguna persona de las que con ellos estaban.

CAMBIOS CORRIENTES EN LA PLAZA DE BARCELONA.

Dia 15 de marzo de 1871.

	Desem- Capital. bolsado. Rs. vn.	Dinero.	Papel.
Deuda pública del 3 p. S interior.	«	26'40	26'45
Id. id. id. exterior.	«	30'75	30'85
Obligaciones del Estado por subvenciones de ferrocarriles.	2000	«	49'40 49'60
Banco de Barna.	2000 75p. S	«	106'50 107'00
Oblig. fer-car. de Zaragoza, emis. Dic. 58 y enero 59 6 p. S.	2000	todo	59'50 59'75
Id. id. del 3 p. S.	2000	todo	29'60 29'80
Id. del fer. car. de Almansa á Valencia y Tarragona, 3 p. S.	1900	todo	21'25 21'50

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía Popular de Mahón.

Con arreglo á lo prevenido por Real decreto de 14 febrero último, las elecciones de diputados provinciales deben tener lugar en Barcelona y las Baleares en los días 20, 21, 22 y 23 del actual.

Al efecto el distrito municipal de esta ciudad para estas elecciones se halla dividido en tres distritos electorales y estos en dos colegios cada uno, como á continuación se espresa:

1er. Distrito.

Primer Colegio.—Casas Consistoriales de Mahón.—Comprende las calles y plazas siguientes: Plaza de la Constitución, callejón de la Plaza, calle Nueva, del Angel, plaza del Retiro, calle Portal de Mar, del Santo Cristo, del Arco, Puente Castillo, Alonso 3.º, Conquista, de la Libertad, San Roque, Iglesia, Hannover, Rosario, Buenaire, Alayor, Alba, plaza de San Francisco, Calle de San Gerónimo, San Jaime, del Rector. de Riego, San Antonio, Arraval, Horno, de los Negros, del Sol, Alameda, San Clemente, Sta. Escolastica, Mercadal, Montañez, Sta. Victoria, Cifuentes, Ramis y Compañía de Tramontana.

Segundo Colegio.—Casa Rectoral de San Clemente.—Compañías de Algendar, Musnptá, Binidallí y Tornallí

2.º distrito.

Tercer Colegio.—Hospital de Caridad.—Comprende las calles y plazas siguientes: Plaza Esplanada, calle del Molino, del Pino, Moreras, Bastion, San Bartolomé, Luna, S. Alberto, Cos de Gracia, Estrella, S. Gabriel, Arrabaleta, Plaza del Carmen, Pescadería, Espartero, Clauatros del Carmen, Calle del Norte, de Pescadores Anunciavay, S. Hernando, Comercio y Orfila. Compañías de Norias y Molinos y de S. Olivar.

Cuarto Colegio.—Casas Consistoriales de Villa-Carlos.—Pueblo de Villa-Carlos.—y compañías de Biníatop y Toraxer.

3er. Distrito.

Quinto Colegio.—Celda prioral del Carmen.—Comprende las calles y plazas siguientes: Plaza de la Miranda, San Roque, San Sebastian, San Nicolás, Santa Cecilia, la Concepcion, Santa Ana, Santa Teresa, Santa Catalina, Santa Rosa, del Carmen, Santa Eulalia, San Carlos, San Guillermo, San Elias, Castillo, San Pablo, San Juan, la Plana, Padilla, Progreso, San Lorenzo, San Luis Gonzaga, San Cirilo, Ramirez, Campamento, San Manuel, San Andrés, Rampa de la Marina, Andeu de Levante, Cuesta vieja, Calafiguera.

Sesto Colegio.— Casa Rectoral de San Luis.—Pueblo de San Luis y compañías de Binifadet, Consell, Torrel y Riniparrell.

Cada distrito electoral nombrará un Diputado provincial.

Los trámites de esta eleccion son los mismos que previene para Diputados á Cortes la ley electoral vigente.

Los electores del primer colegio concurrirán á emitir sus votos en las Casas Consistoriales de esta ciudad.

Los electores del segundo colegio en la casa Vicaria de San Clemente.

Los electores del tercer colegio en los corredores del Hospital de Caridad.

Los electores del colegio cuarto en las casas Consistoriales de Villa-Carlos.

Los electores del quinto colegio en el Claustro del Carmen.

Y los electores del sexto Colegio en la casa Rectoral de San Luis.

Lo que se publica en este periódico para conocimiento de los electores de este distrito. Mahón 12 Marzo 1871.—El Alcalde 1.º—G. Escudero

D. Magdalena Pons y Tuduri se servirá presentarse á esta Alcaldía para enterarle de un asunto que le interesa. Mahón 16 de marzo de 1871.—G. Escudero.

Juzgado municipal de Mahón.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Juzgado municipal. Los aspirantes en quienes concurren condiciones necesarias segun la ley para obtenerla, podrán presentar sus solicitudes documentadas dentro del término de quince días á fin de formarse la terna correspondiente. Mahón doce de Marzo de mil ochocientos setenta y uno.—Domingo Vidal.



Para Alquilar.

Lo está la casa de la calle de Deyá núm. 3. Informarán Moreras 26.

VOCABULARIO CASTELLANO -- MENORQUIN.

Y VICE-VERSA

POR

D. JOSE HOSPITALER.

profesor

DE INSTRUCCION PRIMARIA,

Contiene más de 5,500 palabras en ambas lenguas y una serie de refranes y modismos de los mas usuales.

Véndose á 10 reales en rústica en esta imprenta, y en casa de D. Nicolás Fábregues plaza de Espartero «El Aguila de Oro.»

Nota: para mas facilitar la adquisicion de este obrita, tan útil como necesaria á los hijos del país y á los forasteros, se distribuirá tambien por dos ó mas entregas semanales de 16 páginas en 4.º, á razon de medio real la entrega y asegurando el recibo de las 19 que componen la obra.

EL PRIMER AÑO DE LA REPÚBLICA. Con este título acaba de publica la acreditada casa editorial de Medina y Navarro, de Madrid, la tercera parte de la magnífica obra de Erdmann-Chatrian «Historia de la revolucion francesa.» que forma parte de la popular y escogida «Biblioteca de instruccion y recreo.» El gran éxito que han obtenido las dos primeras partes de esta obra publicadas en poco tiempo con los títulos de «Los preliminares de la revolucion» y «La patria en peligro,» nos releva de hacer el elogio del nuevo libro, en el cual se mantiene vivo el interés conservando el carácter levantado que distingue á todas las obras del célebre escritor francés. La cuarta y última parte titulada «El ciudadano Bonaparte se publicará dentro de pocos días.

A esta interesante obra, seguirá una en un tomo, original del distinguido escritor D. José Alvarez Perez, que llamará poderosamente la atencion pública, porque tiene un grandísimo interés de oportunidad, refiriéndose como se refiere á la actual, pero próxima á concluir, guerra de la isla de Cuba.

El domicilio de los editores se halla establecido en Madrid, calle de Hortaleza, núm. 39, donde se harán los pedidos.

COLECCION DE FABULAS ESCOJIDAS

de los autores

D. Tomás de Iriarte y D. Félix Samaniego.

Extraídas de las ediciones mas correctas y adicionada con varias poesías de difícil lectura, para EL USO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS.—2.ª Edicion, aumentada con algunas poesías de afamados autores. Consta de un tomito de 160 págs., encuadernado al carton.

2 rvn. cada ejemplar.

Esta coleccion de fábulas, como libro de lectura en las Escuelas de Instruccion primaria

se recomienda por sí sola: como cuestion de economía para los padres, es el mas barato de cuantos se usan en las escuelas: como libro moral y de verdadera enseñanza, no es dable escojer ninguno mas útil y provechoso á la tierna infancia.—Edicion esmerada.

En esta imprenta informarán de un suscriptor de la publicacion «El Santo Concilio Ecuménico del Vaticano,» que cederá algunas entregas grátiis á la persona que desee continuar dicha suscripcion.

D. JUAN

TENORIO

Novela dedicada á

Don José Zorrilla.

1/4 de real la entrega

La obra constará de dos tomos, cuyo valor total será de 40 Reales.—Se admiten suscripciones en esta imprenta.

Mahón:—Imp. de M. Parpal.—Bastion, 39.